

SANTA CRUZ, 11 de Mayo de 2018.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 082 de fecha 28 de enero del 2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
3. El Decreto exento N° 1207 de fecha 26 de Abril del 2018, que llama a Propuesta Pública N° 3864-34-L118.
4. El acta de evaluación de fecha 10 de Mayo del 2018.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-34-L118**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de Adquirir la compra de servicios profesionales de un Asistente Social, para el "Programa Habilidades para la Vida II".

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 5 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1. **ADJUDÍQUESE**, la licitación pública **N° 3864-34-L118**, a el siguiente proveedor: **MAURICIO ANDRÉS QUEZADA PÉREZ, RUT: 18.542.078-7**. Ya que, según evaluación realizada, resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FÉRMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud Municipal (01)
- 3.- Transparencia (01)